



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 151 - 2014-MPH/A

Ayacucho, **17 MAR. 2014**

VISTO:

El Informe N° 111-2014-MPH/GDH-SGPAN-37.40, de fecha 07 de Marzo del 2014, sobre conformación de la Comisión de Adquisición local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el documento del Visto el sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición solicita la conformación de la Comisión de Adquisición Local del Programa nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año fiscal 2014, Remitiendo la propuesta respectiva, igualmente la gerencia Municipal, autoriza que se emita el acto administrativo de reconocimiento de los miembros, por lo que corresponde emitir el acto administrativo solicitado, conforme a la propuesta remitida;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión de Adquisición Local del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el año fiscal 2014, el mismo que queda reconstituido de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---|-------------------|
| 1. Lic. MARITZA SACSARA MEZA
Represente de la Municipalidad Provincial de Huamanga. | Presidente |
| 2. Ing. JUAN TEOFILO POSTILLON GUTIERREZ
Representante de la Dirección Regional Agraria. | Secretario |
| 3. Sr. ADRIAN ROJAS CASTRO
Representante de Alcaldes distritales | Miembro |
| 4. Sr. JOEL ROLANDÓ MEZA MENDIETA
Representante del Gobierno Regional de Ayacucho. | Miembro |

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencias de Desarrollo Humano y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE

